



La Corte al día

Temas destacados resueltos por el Máximo Tribunal del país

Del 25 al 29 de noviembre de 2019

CASAS DE LA CULTURA
JURÍDICA

TRIBUNAL EN PLENO

ASUNTO RESUELTO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Controversia constitucional 301/2017

#ReglamentoDeLaLeyDeAeropuertos
#HorariosDeAterrizajeEnCondiciónDeSaturación

El Pleno de la SCJN desestimó una controversia constitucional promovida por la Comisión Federal de Competencia Económica, en la que impugnó el Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, así como las Bases Generales para la Asignación de Horarios de Aterrizaje y Despegue en Aeropuertos en Condiciones de Saturación, emitidos por el Presidente de la República y el Director de Aeronáutica Civil

de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respectivamente, mismos que consideró, invadían su ámbito de competencia, al regular insumos esenciales relacionados con la asignación a las líneas aéreas de horarios de aterrizaje y despegue en condiciones de saturación. Tal controversia constitucional se desestimó al no alcanzarse la votación necesaria de 8 votos de los señores Ministros para declarar la invalidez de la normativa aludida.

PRIMERA SALA

ASUNTO RESUELTO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Amparo en revisión 327/2017

#RetenciónDeCalificaciones
#ColegioPrivado

La Primera Sala de la SCJN conoció de un asunto en el que un colegio particular negó devolver la documentación de un alumno que fue expulsado por adeudar varios meses de colegiatura.

En el asunto, la madre del menor acudió a la mencionada escuela a solicitar la entrega de las evaluaciones y exámenes del ciclo escolar de su hijo, derivado de la baja que éste causó como alumno. En respuesta a dicha petición, el colegio negó la entrega de lo requerido. En contra de la resolución, la quejosa promovió amparo indirecto, en el cual se determinó sobreseer en el juicio, ya que el Juez de Distrito consideró que la institución educativa no podía considerarse autoridad para efectos del juicio de amparo, toda vez que entre la escuela y la madre del menor existía una relación contractual de prestación de servicios profesionales.

En desacuerdo con lo anterior, la quejosa interpuso recurso de revisión, que correspondió conocer a un Tribunal Colegiado, el cual solicitó a la SCJN que ejerciera su facultad de atracción.

En ese contexto, la Primera Sala sobreseyó en el amparo respecto a la expulsión del menor y su baja del colegio, pues consideró que el acto derivó de una fuente contractual entre particulares, por lo que no se acreditó el nexo entre el acto particular y una potestad normativa del Estado.

Por otra parte, la Sala revocó el sobreseimiento recaído al acto de retención de las calificaciones, ya que la escuela privada generó un acto equivalente al de autoridad, por lo que ordenó poner a disposición inmediata de la quejosa las evaluaciones y exámenes de su hijo.

PRIMERA SALA

ASUNTO RESUELTO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Recurso de reclamación 1366/2019

#RestituciónInternacionalDeMenores

La Primera Sala revocó un acuerdo dictado por el Ministro Presidente, en el cual desechó un amparo directo en revisión por considerar que no reunía los requisitos de importancia y trascendencia.

En el asunto se planteó que el artículo 11 de la Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores contraviene los derechos constitucionales del debido proceso, garantía de audiencia y certeza jurídica.

Al respecto, la Primera Sala declaró fundado el recurso de reclamación y ordenó la admisión del recurso de revisión, pues

estimó que no existe jurisprudencia por parte de la SCJN sobre la constitucionalidad del artículo 11 de la Convención, en relación con los plazos que deben seguir las autoridades locales al substanciar procedimientos de restitución internacional de menores, o si esa norma deja o no al arbitrio de las autoridades locales señalar los plazos correspondientes para tal efecto; y, en su caso, si tal facultad de las autoridades locales contraviene o no principios constitucionales.

Se indicó que el asunto permitirá hacer un pronunciamiento novedoso o de relevancia para el orden jurídico nacional.

SEGUNDA SALA

ASUNTO RESUELTO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Recurso de reclamación 2052/2019

#ControlDeLegalidadEnMateriaEnergética #ProcedenciaDelJuicioDeAmparo

La Segunda Sala conoció de un recurso de reclamación interpuesto en contra de un acuerdo del Presidente de la SCJN, en el cual desechó un amparo directo en revisión, por considerar que no reunía los requisitos de importancia y trascendencia.

En dicho recurso de revisión, se cuestionó la constitucionalidad del artículo 27 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, al estimarse que vulnera el derecho a un recurso judicial efectivo y el principio de reserva de ley reglamentaria, ya que establece que la impugnación de normas generales, actos u omisiones de los órganos reguladores coordinados en materia energética sólo debe realizarse a través del juicio de amparo indirecto.

La Segunda Sala declaró fundado el recurso de reclamación y, por ende, revocó el acuerdo de Presidencia impugnado, al considerar que el recurso de revisión era importante y trascendente, ya que su análisis permitiría pronunciarse, entre otros aspectos, en torno a si el referido artículo provoca que no exista control de legalidad respecto de los actos a que alude; y, si dicho precepto trasgrede el principio de reserva de ley reglamentaria, al incidir en la procedencia del juicio de amparo indirecto, a pesar de que su regulación debe establecerse únicamente en la Constitución General y en la Ley de Amparo, y no así en un ordenamiento diverso.

ASUNTO RESUELTO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Recurso de reclamación 2327/2019

#ProtecciónALaVidaPrivada #CancelaciónDeDatosEnInternet

La Segunda Sala de la SCJN determinó revocar un acuerdo emitido por el Ministro Presidente de la SCJN, por medio del cual se desechó un recurso de revisión en el que se reclamó, entre otras cuestiones, la inconstitucionalidad del artículo 4º del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, por establecer un límite de competencia para sancionar a una empresa extranjera con domicilio fuera del territorio nacional, que es dueña de un motor de búsqueda en internet que realiza tratamiento de datos personales y utiliza un dominio MX.

La Sala señaló, en esencia, que dicho asunto era de importancia y trascendencia al no existir jurisprudencia o criterio respecto de si una empresa extranjera puede ser sancionada en términos del ordenamiento antes citado y permitirá pronunciarse sobre si se justifica que los órganos jurisdiccionales recaben pruebas para el mejor conocimiento de los hechos, al estar en juego un derecho humano, como lo es la protección de la vida privada, al analizarse una solicitud de cancelación de datos personales que se encuentran en Internet.

Dirección de Normatividad y Crónicas
Visite los microsítios

<https://www.scjn.gob.mx/cronicas-del-pleno-y-de-las-salas>
<https://www.sitios.scjn.gob.mx/casascultura/>

En el boletín se informan únicamente las resoluciones consideradas de mayor relevancia o trascendencia jurídica y social de las diversas instancias del Máximo Tribunal. Es conveniente señalar que las únicas fuentes oficiales de los criterios que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo son el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y los engroses públicos de los asuntos.

CASAS DE LA CULTURA
JURÍDICA